



**GOBIERNO  
DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN  
DE PUBLICACIONES

**E L E S T A D O**

*de Jalisco*

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
Lic. Fernando A. Guzmán  
Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación Periódica.  
Permiso Núm.0080921.  
Características 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**SÁBADO 30 DE ENERO  
DE 2010**

**GUADALAJARA, JALISCO**  
T O M O C C C L X V

**40**

SECCIÓN  
V



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
Lic. Fernando A. Guzmán Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal: **martes, jueves y sábados.**  
Franqueo pagado. Publicación Periódica.  
Permiso Núm. **0080921.**  
Características **117252816.**  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**REGLAS**

**Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.**

INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE

PROGRAMA DE PROMOCION Y DESARROLLO ARTESANAL.

**REGLAS DE OPERACIÓN**

1. PRESENTACION

El Programa de Promoción y Desarrollo Artesanal, consiste en emprender acciones coordinadas entre organismos públicos y privados para coadyuvar con el desarrollo económico, social y cultural de las empresas de artesanos productores radicados en el Estado de Jalisco.

Con la aportación de fondos estatales, municipales y federales, el objetivo de este programa es ofrecer apoyos económicos y servicios a las empresas de artesanos en materia de Ferias y Exposiciones, comercialización de artesanía y becas de capacitación tanto técnica como de formación empresarial.

El fundamento de este programa se basa en apoyar a las empresas de artesanos en aquellas áreas en donde les resulta costoso emprender individualmente actividades para competir en los mercados tanto internos como externos; así el Gobierno Estatal, a través del Instituto de la Artesanía Jalisciense, ofrece apoyos y servicios para que en forma conjunta y organizada con las empresas de artesanos hagan de su actividad una importante fuente de empleo e ingreso.

Para tener acceso a este programa, el Instituto de la Artesanía Jalisciense suscribe estas Reglas de Operación, en 3 componentes básicos:

- a) Participación en ferias y exposiciones: locales, nacionales e internacionales;
- b) Comercialización de artesanía para las 4 tiendas disponibles;
- c) La contratación de prestadores de servicio para impartir aquellos cursos que requieren con prioridad las empresas de artesanos.

2. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

Los apoyos económicos de este programa se otorgan con fundamento en la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco, en sus Artículos 1, 7, 8, 48 y 50; así como por su Reglamento en sus Artículos 1, 3, 4, 5, 14, 15 y 16. Además, los componentes que conforman este programa están alineados al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, en el Eje Estratégico de Empleo y Crecimiento, con referencia al diagnóstico de competitividad, apartado 3.1.3, inciso F relativo a la actividad artesanal.

3. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

3.1. Nombre del programa. Programa de Promoción y Desarrollo Artesanal.

3.2 Dependencia Responsable. Instituto de la Artesanía Jalisciense.

3.3 Direcciones Responsables. Dirección de Comercialización y Dirección de Vinculación.

3.4 Tipo de programa: Programa estatal de apoyos y de servicios.

3.5 Presupuesto estatal aprobado a ejercer en 2010. El monto total asignado para este programa es de \$ 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$ 2'200,000.00 corresponden a las aportaciones del Estado de Jalisco y \$ 300,000.00 a las aportaciones federales a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.



3.6 Partidas Presupuestales afectadas del Gobierno del Estado. Para implementar los tres componentes de este programa, se tienen las partidas presupuestales siguientes:

- 3305 Servicio de Capacitación Artesanal, para los cursos en técnicas artesanales y de formación empresarial.
- 3802 Congresos, convenciones y exposiciones, para la participación en ferias y exposiciones.
- 7999 Adquisición de mercancías, para la comercialización de artesanía en las 4 tiendas del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

#### 4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General. Otorgar apoyos a las empresas de artesanos para la promoción de sus productos en las principales ferias que se realizan dentro del Estado, en la República Mexicana o en el extranjero, así como con la adquisición de las artesanías más representativas del Estado para su venta en las 4 tiendas del Instituto de la Artesanía Jalisciense ubicadas en los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Chapala y Puerto Vallarta. A su vez, se les ofrece a las empresas de artesanos cursos de capacitación técnica para que complementen su producción con otras técnicas afines, o bien, para que realicen innovaciones en el diseño a sus productos actuales. Es de vital importancia también, proporcionarles herramientas estratégicas para su mejora competitiva como empresas mediante cursos de formación empresarial.

4.2 Objetivos Específicos. Contribuir a elevar la calidad de vida de los artesanos productores, cuyas empresas son generalmente familiares; generar o proteger los empleos y, mejorar sus ingresos.

#### 5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1 Cobertura. Este programa pretende fortalecer a las empresas de artesanos ubicadas en los municipios del Estado con mayor vocación artesanal, en la medida del presupuesto autorizado y previa justificación técnica y económica.

5.2 Población Objetivo. Los artesanos constituidos como personas físicas o morales, o que formen parte de sociedades cooperativas o alguna otra forma de organización legal, podrán recibir los apoyos económicos y los servicios de este programa, siempre y cuando obtengan su registro por parte del Instituto de la Artesanía Jalisciense, que los acredite como artesanos productores radicados en el Estado de Jalisco y que cumplan con los requisitos que las convocatorias y el Reglamento establezcan.

5.3 Tipos de Apoyos o Servicios.

Las modalidades de apoyo de este programa son las siguientes:

5.3.1 Ferias y exposiciones. Consistente en el pago de espacios y el traslado de mercancías a ferias estatales, nacionales o internacionales, que son seleccionadas y programadas anualmente por el Instituto de la Artesanía Jalisciense.

5.3.2 Comercialización de artesanía. Previa selección y cotización, se adquiere artesanía por el área de compras especializadas del mismo Instituto para surtir las 4 tiendas bajo su administración.

La modalidad de servicio de este programa es la siguiente:

5.3.3. Capacitación. Se programan los cursos taller de capacitación de acuerdo con las necesidades que los artesanos solicitan al Instituto, o bien, se implementan los cursos como resultado de las investigaciones y análisis que el Instituto realiza en sus reuniones de acercamiento con los artesanos y en sus vistas directas a sus talleres.



#### 5.4. Montos y topes máximos de apoyo.

El monto del apoyo total del programa es de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y su asignación por tipo de apoyo se otorga en las proporciones siguientes:

TIPO DE APOYO	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Federal
Ferias y Exposiciones	48%	0	0
Compra de artesanía	36%	0	0
Capacitación técnica	0%	0	12%
Capacitación empresarial	4%	0	0

5.5. Beneficiarios. Los artesanos productores que radiquen en el Estado de Jalisco y que cuenten con el registro oficial del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

5.5.1. Requisitos y criterios de elegibilidad. Los apoyos de este programa se otorgarán a las beneficiarias y a los beneficiarios que cumplan con los criterios de elegibilidad y los requisitos correspondientes, y que son estipulados en cada una de las modalidades de apoyos y servicios del programa.

##### 5.5.1.1. Ferias y exposiciones.

###### Criterios de elegibilidad

En base a un análisis se elabora el calendario de ferias y exposiciones anual, considerando participar en las ferias con mayor éxito en base al calendario del año anterior y de acuerdo con los resultados obtenidos.

Se elabora una convocatoria por cada evento de acuerdo con el tipo de perfil, donde se describe el tipo de artesanía preferente, fechas del evento a realizarse, los apoyos que serán otorgados y requisitos que deberá presentar los artesanos interesados a participar. Se publica la convocatoria en el Tablero de Avisos del Instituto y en cada una de sus 4 tiendas; también se envía por correo electrónico o se les entrega personalmente a los artesanos interesados en participar.

Los apoyos más comunes son:

- Pago del espacio o módulo (stand)
- Asesoría comercial antes y durante el evento
- Traslado de la mercancía
- Trámites aduanales

###### Requisitos

Presentar una solicitud por escrito al Instituto con atención a la Dirección de Comercialización, de acuerdo con la convocatoria del evento deseado. Acreditar el registro oficial como artesano. **Haber asistido a cuando menos un curso de capacitación en formación empresarial, promovido por el mismo Instituto, dentro de los 6 meses más recientes.**

##### 5.5.1.2 Comercialización de artesanía.

###### Criterios de elegibilidad

De acuerdo con las estadísticas de la Dirección de Comercialización del Instituto sobre las ventas en las 4 tiendas del Instituto, se elaboran las órdenes de resurtido para aquellos productos artesanales cuya rotación es frecuente.

Por otra parte, se reciben ofertas de las empresas de artesanos o bien, se hacen visitas a las empresas de artesanos de acuerdo con la temporada del año o para conocer sus novedades, con lo cual se hace una evaluación sobre calidad, costo y tiempo de entrega, principalmente. 3



#### Requisitos

Para ser proveedor del Instituto, el artesano productor debe:

- Estar registrado oficialmente ante el Instituto.
- Estar dado de alta en Hacienda y emitir facturas con IVA desglosado, o en su caso, expedir notas en el Régimen de Pequeño Contribuyente.

#### 5.5.1.3 Capacitación

##### Criterios de elegibilidad

Los cursos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense promueve a través de su Dirección de Vinculación Artesanal están dirigidos a los artesanos registrados en el padrón estatal.

##### Requisitos

- ❖ Los cursos se originan cuando:
  - ✓ se diagnostica una necesidad a través del proceso de actualización del padrón artesanal, en donde se visitan los talleres;
  - ✓ se recibe una solicitud específica, regularmente por parte de los municipios;
  - ✓ se propone como parte de un proyecto de mejora a iniciativa federal, con el apoyo económico y técnico del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías FONART; o bien, como parte de un proyecto de consultoría con apoyo económico del Fondo PYME.
- ❖ Los grupos deben formarse de 15 a 20 artesanos, por razones de beneficio/costo.
- ❖ Los instructores son externos, por lo que su contratación está sujeta a la conformación del grupo.
- ❖ Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto, se tiene autorizado un pago de \$100.00 por hora de instrucción.
- ❖ Para autorizar un curso se debe verificar la existencia de recursos en la partida del presupuesto de gasto correspondiente.
- ❖ Los cursos se programan toda vez que se cumplen las condiciones anteriores y hasta entonces se fija una fecha para su inicio.

#### 5.5.2 Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Los artesanos beneficiarios de este Programa, tienen derecho a recibir por parte de los colaboradores del Instituto de la Artesanía Jalisciense un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, edad, partido político o religión; tendrá derecho a solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubiera realizado directamente o a través de la Casa de Artesanos de su Municipio, Cámara de Comercio, Cooperativa, u otra instancia con representatividad en el sector artesanal, y a recibir los apoyos y servicios conforme a las disposiciones normativas del Programa.

Asimismo, los artesanos tendrán la obligación de manifestar al Instituto de la Artesanía Jalisciense, sin faltar a la verdad, sus datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socio-económica, RFC, CURP, grado máximo de estudios, número de dependientes económicos y otros que se soliciten en las disposiciones de las presentes Reglas y de las convocatorias que se hacen llegar a las autoridades municipales, Casa de Artesanos, Cooperativas, etc. Además, deberán hacer uso de los apoyos para los fines con que fueron autorizados, conservar la documentación que demuestre el uso de los recursos públicos y de informar al Instituto, si le fuera requerido, sobre la aplicación de los mismos o en su caso, informar los motivos por los que los recursos no fueron ejercidos.



### 5.5.3 Causales de cancelación o suspensión

Son motivo de cancelación o suspensión de los apoyos y servicio de este programa a los artesanos que incurran en las siguientes causas:

- dejar de producir artesanía y se dediquen sólo a comercializar,
- vender los derechos a terceros para participar en ferias y exposiciones adjudicadas,
- faltar irregularmente a los cursos de capacitación,
- comercializar artesanía de procedencia foránea o extranjera.
- Contravenir con los objetivos de este programa y de los contenidos de las convocatorias de sus componentes.

## 6. MECANISMOS DE OPERACIÓN

### 6.1 Procesos de operación

#### 6.1.1 Ferias y exposiciones

El área responsable encargada de operar esta modalidad del programa del Instituto de la Artesanía Jalisciense es la Coordinación Técnica de Ferias y Exposiciones, cuyas actividades principales, son:

1. Elaborar el Programa Anual de Ferias y Exposiciones.
2. Elaborar las convocatorias a participar en las Ferias y Exposiciones que han sido autorizadas y se cuenta con el presupuesto de gasto correspondiente.
3. Difundir la convocatoria por medios electrónicos a la base de datos de los artesanos registrados oficialmente y montando la convocatoria en los tableros de avisos dentro de las instalaciones del Instituto.
4. Entregar el Formato de Solicitud (**Anexo 1**), a quienes les interesa participar para los casos de eventos regulares y también se entrega el Formato de Perfil Empresarial (**Anexo 2**), para los eventos especializados.
5. Analizar las solicitudes en base al perfil requerido para el evento.
6. Seleccionar a las empresas de artesanos que reúnan el perfil y que tengan productos de diferente rama artesanal para llevar la mayor variedad posible al evento.
7. Avisar a los seleccionados vía telefónica, citándolos a una reunión informativa.
8. Celebrar reunión informativa para entregar oficialmente la adjudicación del apoyo otorgado, especificando sus alcances. Se informa del plan de trabajo, logística, fecha, horarios, requerimientos, fecha para consolidación de embarque de mercancía que será trasladada en camión del Instituto hacia el lugar del evento.
9. Recibir productos para el evento en el patio del Instituto y cargar el camión, mediante lista de embarque.
10. Trasladar la artesanía en el camión del Instituto.
11. Descargar y montar la exhibición por parte de los artesanos, con la coordinación del personal asignado por el Instituto.
12. Exhibir y vender en el evento.
13. Reportar diariamente el monto de las ventas al encargado del Instituto.
14. Reportar la Evaluación del Evento por parte de los expositores, al término del evento.
15. Desmontar y cargar el camión para el viaje de regreso.
16. Devolver la mercancía a los artesanos en el patio del Instituto.
17. Elaborar reporte de resultados.
18. Archivar documentalmente todo el proceso efectuado.
19. Reportar cifras y comentarios en el Programa Operativo Anual correspondiente.

#### 6.1.2 Comercialización de artesanía

El área encargada de operar las compras del Instituto de la Artesanía Jalisciense es la Coordinación de Compras Especializadas, cuyas actividades principales, son:

1. Recibir solicitud por parte del Jefe de Tiendas del Instituto para resurtir aquellos productos que tienen más rotación.



2. Buscar proveedor para tener novedades en las tiendas o para comprar aquellos productos que han buscado los clientes y no se tienen.
3. Solicitar cotización a productores registrados oficialmente en el Instituto.
4. Evaluar las cotizaciones.
5. Elaborar el pedido con la especificación, cantidad, tiempo de entrega, día y horario de entrega, destino, principalmente.
6. Recibir mercancía los días lunes por parte del área de almacén del Instituto.
7. Entregar factura o nota de venta al área de contabilidad del Instituto, recibiendo el contra-recibo correspondiente.
8. Pagar las facturas los días viernes de cada semana.
9. Elaborar el informe de compras mensual y reportar cifras y comentarios en el Programa Operativo Anual correspondiente.

### 6.1.3 Capacitación

El área encargada de operar el programa de capacitación del Instituto de la Artesanía Jalisciense es la Coordinación de Capacitación, cuyas actividades principales, son:

1. Recibir las listas de los artesanos por municipio, indicando: nombre, número de registro IAJ, dirección, teléfono, correo y grado de escolaridad, ordenados según los temas de capacitación requeridos.
2. Analizar si procede el curso.
3. Seleccionar al capacitador: temario, experiencia, evaluación en otros cursos dados, Régimen Fiscal, cuenta bancaria, registro artesanal del IAJ, etc.
4. Tener 15 alumnos inscritos, mínimo.
5. Analizar si hay partida presupuestal.
6. Obtener el compromiso de apoyo logístico por escrito de la autoridad Municipal: salón, mobiliario, materia prima, supervisión y la parte de los viáticos que cubrirá para el artesano instructor.
7. Elaborar la Solicitud de Capacitación.
8. Presentar y obtener la autorización de la Dirección General.
9. Elaborar y presentar contrato de prestación de servicios al artesano y/o instructor, para autorización de la Dirección General.
10. Preparar y celebrar con la autoridad Municipal, representantes oficiales de SEPROE o de FONART, el acto inaugural del curso.
11. Requerir al artesano y/o instructor, su reporte semanal de avance.
12. Supervisar en el campo, sin previo aviso, el avance del curso.
13. Tomar fotografías del desarrollo del curso.
14. Solicitar la evaluación por escrito a los capacitados sobre el curso recibido.
15. Tramitar el pago al artesano y/o instructor (\$100.00 / hora).
16. Preparar con anticipación los diplomas de reconocimiento para entregar a los capacitados.
17. Preparar y celebrar con la autoridad Municipal, representantes oficiales de SEPROE o de FONART, el acto de cierre del curso, entregando los diplomas correspondientes. Solicitar apoyo a la Autoridad Municipal para entrega de diplomas a los artesanos que no hayan podido estar en ese momento.
18. Hacer las gestiones para entregar cheque de pago al artesano y/o instructor.
19. Entregar informe final del curso a la Dirección de Vinculación.
20. Pasar cifras y notas del avance del programa de capacitación al Programa Operativo Anual correspondiente.
21. Archivar documentalmente toda la operación de cada curso impartido por el Instituto.

### 7. MECANISMOS DE VERIFICACION DE RESULTADOS

Los mecanismos de verificación de este programa están instrumentados por medio de las evaluaciones por escrito de los apoyos y servicios recibidos, por parte de los artesanos beneficiados. También se cuenta con el archivo documental de cada apoyo o servicio otorgado consistente en la lista de asistencia, contratos, fotografías, evaluaciones, reporte final de



beneficios y costos, informe de avance en el sistema de control del Programa Operativo Anual del Instituto.

## 8. AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Este Programa será auditado por la Contraloría del Gobierno del Estado, conforme al ámbito de sus competencias.

La Dirección Administrativa del Instituto, es el órgano competente y co-responsable, en el ejercicio de sus atribuciones, para llevar a cabo el control y la verificación de los proyectos apoyados por el Programa, en el ámbito de su competencia, para que vigile y controle la aplicación y comprobación del gasto desde el inicio del proceso hasta su conclusión. Los apoyos que se otorguen a través de el Programa, implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Estatal, por lo que, consecuentemente su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría.

## 9. TRASPARENCIA

### 9.1 Difusión, operación y ejecución.

La difusión de este programa se hace por medio de las convocatorias emitidas y enviadas a los artesanos por medio de los encargados de atender al sector artesanal de los Ayuntamientos, a los grupos organizados de este sector y a los artesanos registrados.

Los documentos comprobatorios de los apoyos económicos y servicios otorgados se encuentran en los expedientes de la Contaduría General del Instituto, con dependencia de la Dirección Administrativa.

Las cifras y comentarios sobre los resultados obtenidos al otorgar los apoyos y servicios del programa, se encuentran en el apartado de Transparencia, Programa Operativo Anual, de la página de Internet del Instituto: [www.artesantias.jalisco.gob.mx](http://www.artesantias.jalisco.gob.mx)

Para cualquier consulta de la información, los interesados se pueden dirigir a la Dirección General del Instituto, ubicado en:

Calzada González Gallo No. 20, casi esquina con Calzada Independencia Sur, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara, Jalisco. Horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. Teléfono conmutador: (33) 3030-9090.

### 9.2 Contraloría social.

En la Junta de Gobierno del Instituto, participan 7 miembros artesanos con voz y voto, con el fin de verificar la adecuada ejecución, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, derivadas de los correspondientes convenios de participación y colaboración que se suscriban, así como las fijadas en las presentes Reglas de Operación.

### 9.3 Padrón de beneficiarios

Las relaciones de los artesanos beneficiados con este programa, se encuentran en las Coordinaciones de Ferias y Exposiciones, Compras y Capacitación del Instituto.

Se publican estas relaciones en el apartado de Transparencia, Programa Operativo Anual de la página de Internet del Instituto: [www.artesantias.jalisco.gob.mx](http://www.artesantias.jalisco.gob.mx)



#### 10. QUEJAS Y DENUNCIAS

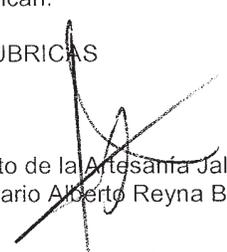
Los beneficiarios tendrán el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar a fincar responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación y demás normatividad que resulte aplicable; para lo cual se ponen a disposición los números telefónicos siguientes:

INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE: (33) 3030-9090; 01800-087-2189 AL 91  
JUGANDO LIMPIO: 01 800 221 78 99 (CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO)

#### 11. TRANSITORIOS

No aplican.

#### 12. RUBRICAS



Instituto de la Artesanía Jalisciense  
Ing. Mario Alberto Reyna Bustos

**LIC. CARLOS A. LÓPEZ MONTAÑÉZ**  
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL IAJ**  
**P R E S E N T E**

**ANEXO 1.**

Por medio de la presente me permito solicitar de la manera más atenta, se me considere para participar en el evento: " \_\_\_\_\_ " Que se llevará a cabo en \_\_\_\_\_ En la fecha: \_\_\_\_\_

Por lo que proporciono los siguientes datos:

Registro Artesanal: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Cooperativa/Asociación/Empresa \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Años como artesano: \_\_\_\_\_ Técnica artesanal: \_\_\_\_\_

Productos que elaboro: \_\_\_\_\_

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Facturo \_\_\_\_\_

De resultar favorecida mi petición mediante el apoyo que se me otorgue y gracias a la promoción de la actividad artesanal, se verán directamente beneficiados:

Empleos: \_\_\_\_\_ (número de trabajadores)

Población: \_\_\_\_\_ (número de familiares de los empleados)

Agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_

FIRMA

\_\_\_\_\_  
Nombre completo





**PERFIL DEL ARTESANO EMPRESARIAL**



<b>1. DATOS GENERALES</b>			
Fecha:		Número de Registro Artesanal:	
Nombre de la Empresa o Persona Física: _____			
Director General o Representante Legal: _____			
Encargado de Exportaciones: _____			
Domicilio:	_____	Colonia:	_____
Municipio:	_____	C.P.:	_____
Teléfono:	_____	Fax:	_____
E-Mail:	_____	Página Web:	_____
Año de establecimiento:	_____	¿Actualmente exporta?	Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )
Fecha de inicio de exportaciones: _____			
¿A qué países? _____			
<b>CLASIFICACIÓN:</b>			
Tamaño de la empresa según monto de exportaciones:			
A desarrollar (hasta 2 millones de dólares)	( <input type="checkbox"/> )		
Intermedia (entre 2 y 20 millones de dólares)	( <input type="checkbox"/> )		
Consolidada (más de 20 millones de dólares)	( <input type="checkbox"/> )		
Clasificación de acuerdo al número de empleados		Manufactura	
Micro ( <input type="checkbox"/> )		1 a 30	
Pequeña ( <input type="checkbox"/> )		31 a 100	
Mediana ( <input type="checkbox"/> )		101 a 500	
Grande ( <input type="checkbox"/> )		501 a más	
<b>2. ESTRUCTURA DE LA EMPRESA</b>			
Giro: _____			
Exportador directo ( <input type="checkbox"/> )	Exportador indirecto ( <input type="checkbox"/> )	Subcontratación ( <input type="checkbox"/> )	
No. de empleados: Total _____	Producción _____	Administración _____	
Superficie de la empresa: _____ M2	Producción: _____ M2		
Capacidad instalada mensual: _____	Unidades: _____		
Capacidad utilizada para exportación: _____	Unidades: _____ %		
No. de turnos laborados por día: _____			
¿Cuenta con departamento de diseño?		Si ( <input type="checkbox"/> )	No ( <input type="checkbox"/> )
¿Utilizá los servicios de un diseñador externo?		Si ( <input type="checkbox"/> )	No ( <input type="checkbox"/> )
¿Qué normas internacionales de calidad cumple su empresa? _____			



De Norteamérica \_\_\_\_\_  
 De la Unión Europea \_\_\_\_\_  
 Otras \_\_\_\_\_

Indique en forma breve el proceso de producción de su principal producto a exportar:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

¿Cuenta con departamento de control de calidad? Si ( ) No ( )  
 No. de inspectores: \_\_\_\_\_ No. de supervisores: \_\_\_\_\_  
 ¿Cuál es el principal sistema de control de calidad que utiliza la empresa? \_\_\_\_\_

¿Utiliza los servicios de algún laboratorio de control de calidad externo? Si ( ) No ( )  
 En caso afirmativo especificar: \_\_\_\_\_

**3. OFERTA EXPORTABLE**

Nombre de productos:	Fracción Arancelaria:	G.I.N. 1	Precio de Exportación (Indicar Incoterm utilizado FOB, CIF) 2	Capacidad utilizada para exportación (especificar unidad de medida)	En el caso de equipo técnico describa su uso y usuarios particulares
1.-					
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					

Especificaciones de sus productos: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Marcas con las que comercializa sus productos: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Principales clientes nacionales: \_\_\_\_\_  
 Porcentaje % del mercado cubierto: \_\_\_\_\_  
 Regiones geográficas de México, donde vende su (s) producto (s): \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Canales de comercialización utilizados en México: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

1 Grado de Integración Nacional, tratándose de servicios que se considerará el IND (Ingreso Neto de Divisas)  
 2 No se acepta Ex-Works

**4. MERCADO INTERNACIONAL**

Mercados a los que exporta: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Mercados a los que desea exportar (especificar país en orden de importancia): \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

¿Conoce el tratamiento arancelario que México tiene en esos mercados? Si ( ) No ( )



¿Sabe si existen requisitos para su producto en materia sanitaria, seguridad, protección ambiental o normas de calidad y etiquetado en el país al que desea exportar? Si ( ) No ( )

Nombres de agentes o contactos anteriores o actuales, describa los resultados obtenidos y consideraciones sobre éstos: \_\_\_\_\_

---

¿Tiene definido el segmento de mercado (tipo de consumidor) al que va a exportar? Si ( ) No ( )

En caso afirmativo, describir: \_\_\_\_\_

---

¿Tiene definida la forma en que llegará al cliente meta (venta directa o indirecta, a través de comercializador, representante en el exterior, etc.)? Si ( ) No ( )

En caso afirmativo, describir: \_\_\_\_\_

---

Pedido mínimo: \_\_\_\_\_

Estacionalidad (en su caso): \_\_\_\_\_

---

Forma de pago que requiere su empresa: \_\_\_\_\_

Tipo de empaque utilizado: \_\_\_\_\_

---

**5. TECNOLOGÍA**

Origen del equipo: \_\_\_\_\_ Antigüedad: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

---

Principales materias primas:

Indicar la composición:	Proveedores:	Origen:

**6. COMO REALIZA SU PROMOCIÓN**

	Inglés		Español		Bilingüe	
	SI ( )	NO ( )	SI ( )	NO ( )	SI ( )	NO ( )
Catálogos y/o folletos (anexar) 1	SI ( )	NO ( )	SI ( )	NO ( )	SI ( )	NO ( )
Fichas técnicas por producto (anexar)1	SI ( )	NO ( )	SI ( )	NO ( )	SI ( )	NO ( )
Página Web:	SI ( )	NO ( )	SI ( )	NO ( )	SI ( )	NO ( )
¿Cuenta con listas de precios?	SI ( )	NO ( )	SI ( )	NO ( )	SI ( )	NO ( )
¿Cuenta con disponibilidad de envío de muestras?						
Otros:	_____					

1 El catálogo o ficha deberá incluir especificaciones técnicas



**INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE**  
**PROGRAMA PROMOCION Y DESARROLLO ARTESANAL**  
**REGLAS DE OPERACIÓN**  
**TABLA DE INDICADORES**

COMPONENTE	DESCRIPCION	META ANUAL	AVANCE
Ferias y exposiciones locales	Artesanos participantes	500	
Ferias y exposiciones nacionales	Artesanos participantes	200	
Ferias y exposiciones internacionales	Artesanos participantes	20	
Comercialización	Artesanos proveedores	300	
Capacitación técnica	Artesanos capacitados	500	
Capacitación empresarial	Artesanos capacitados	1,000	



INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE

PROGRAMA PROMOCIÓN Y DESARROLLO ARTESANAL

REGLAS DE OPERACIÓN

TABLA DE LOS MONTOS Y TOPES MÁXIMOS DE APOYO

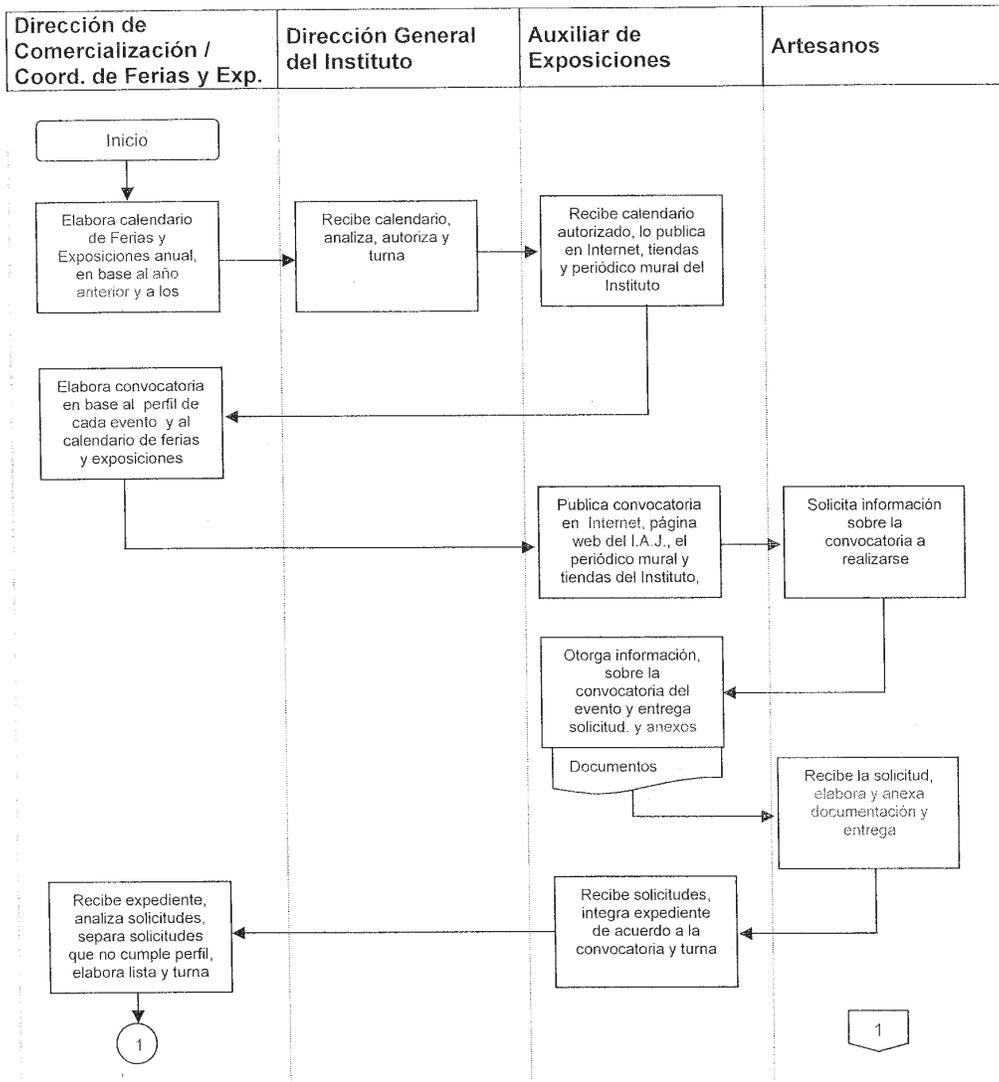
El monto del apoyo total del programa es de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos), y su asignación por tipo de apoyo se otorga en las proporciones siguientes:

TIPO DE APOYO	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Federal
Ferias y Exposiciones	48%	0	0
Comercialización	36%	0	0
Capacitación Técnica		0	12%
Capacitación empresarial	4%	0	0



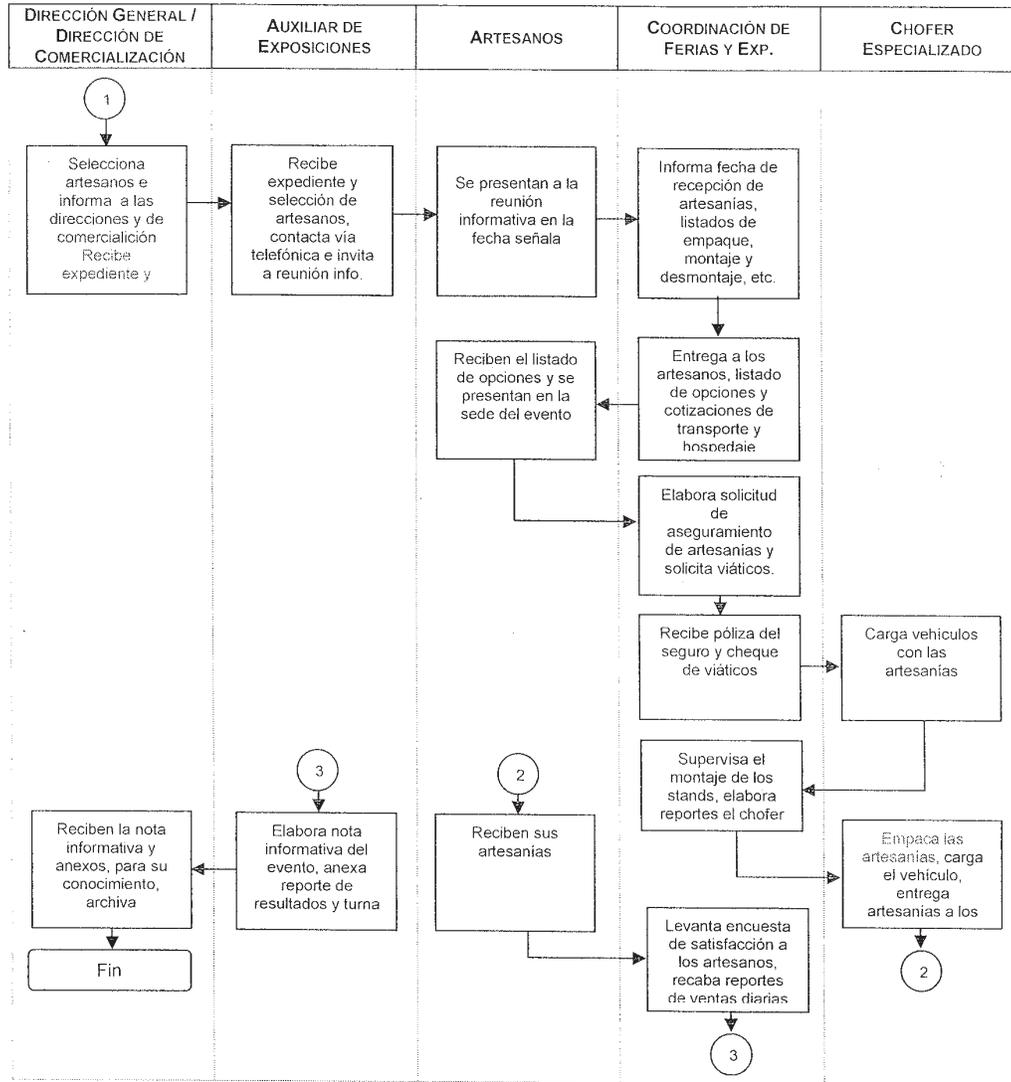
## INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE FERIAS Y EXPOSICIONES, 1 de 2.



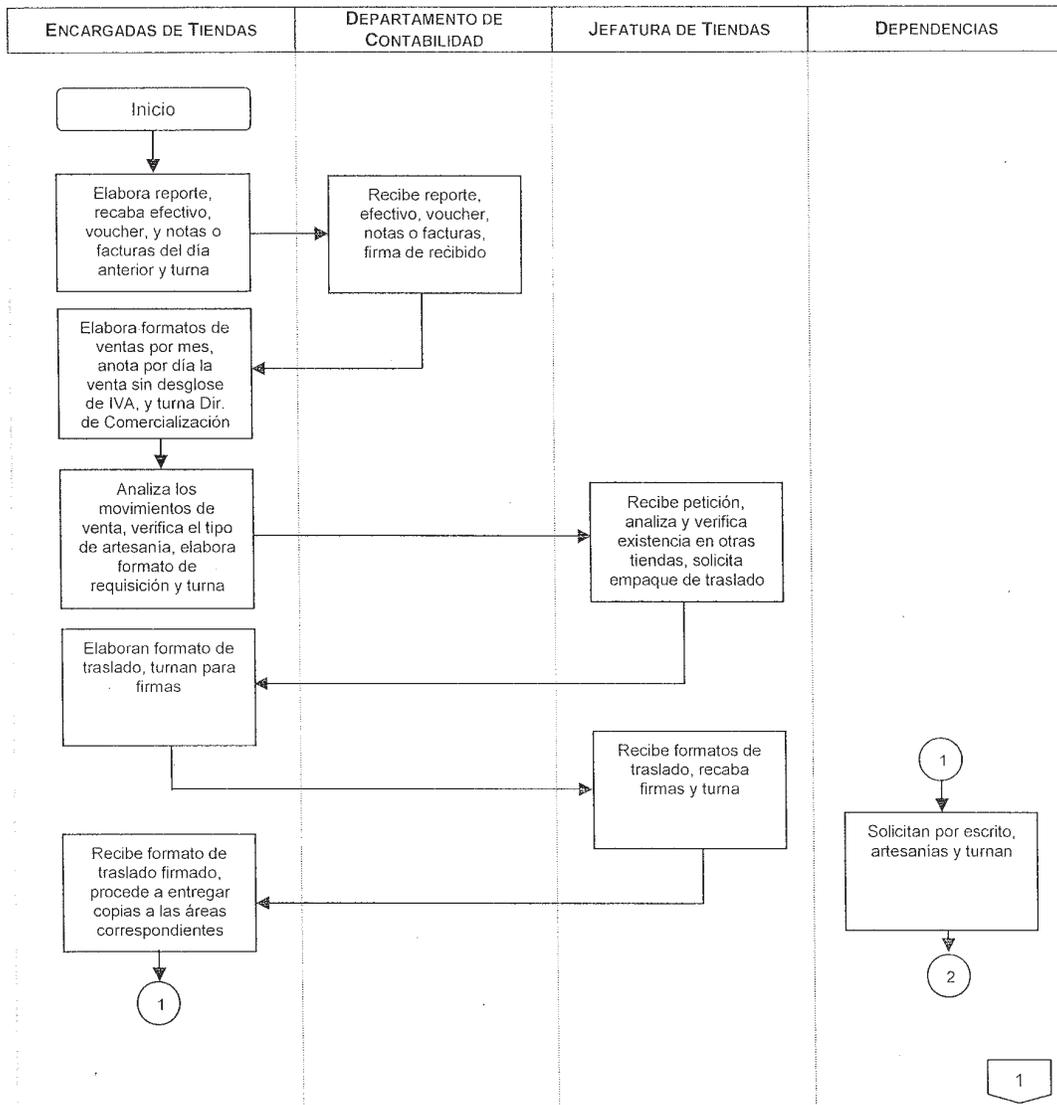
**INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE**

**FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE FERIAS Y EXPOSICIONES, 2 de 2.**



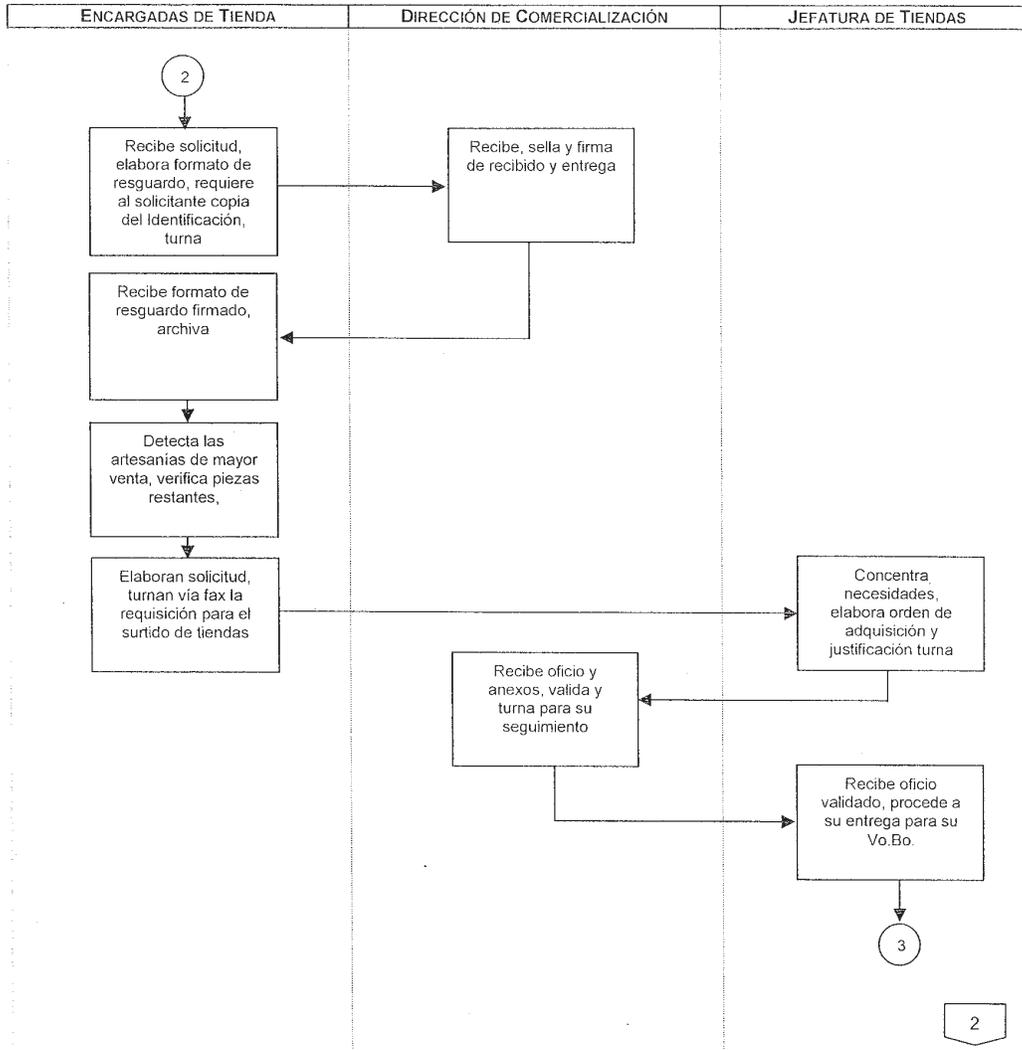
## INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE

### FLUJOGRAMA DE VENTA Y ADQUISICION DE ARTESANIA, 1 de 3.



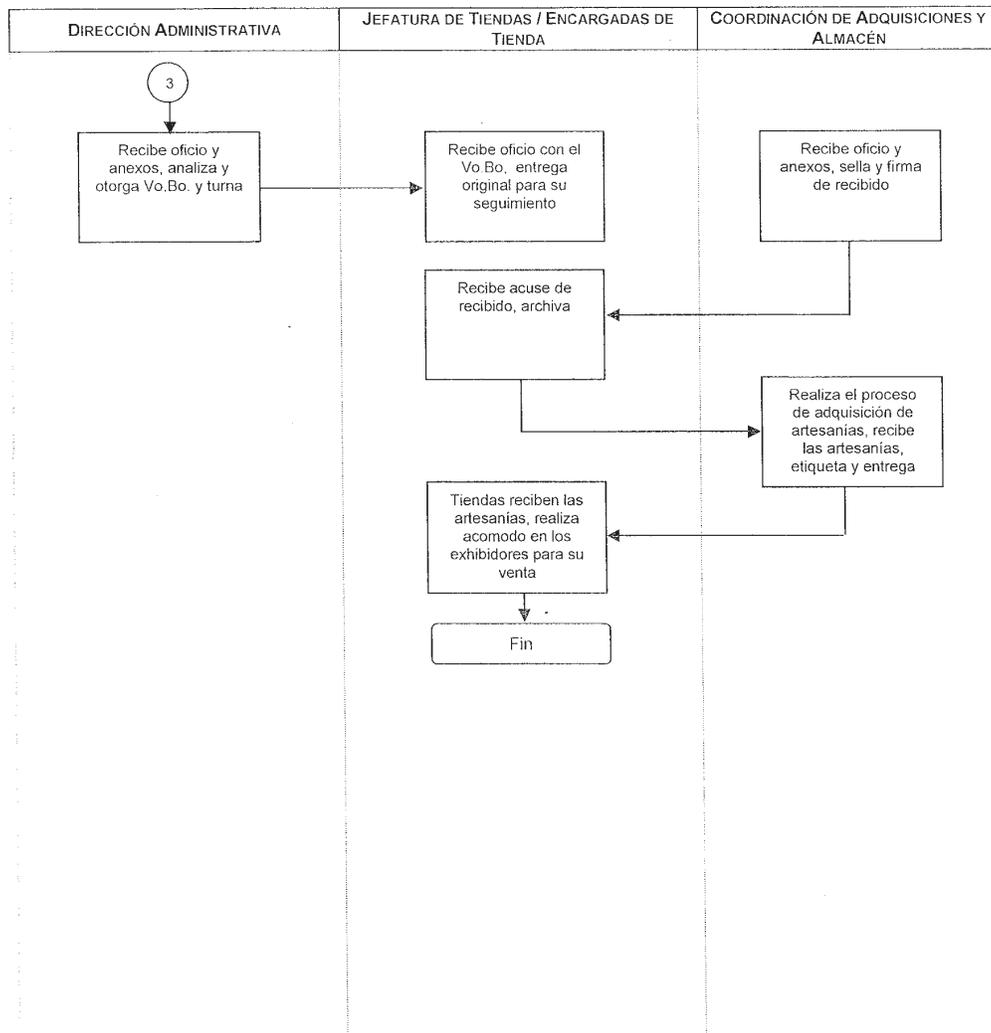
INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE

FLUJOGRAMA DE VENTA Y ADQUISICION DE ARTESANIA, 2 de 3.



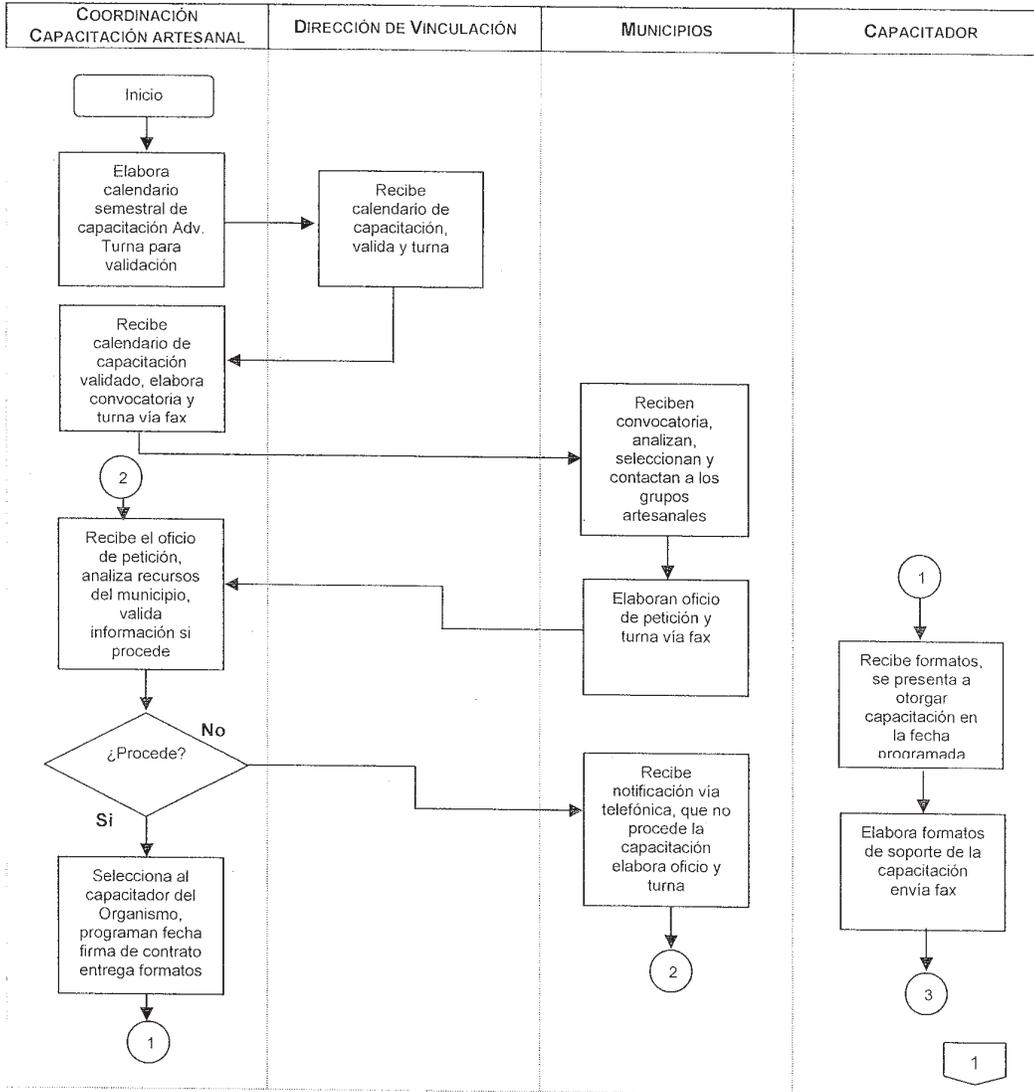
INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE

FLUJOGRAMA DE VENTA Y ADQUISICION DE ARTESANIA, 3 de 3.



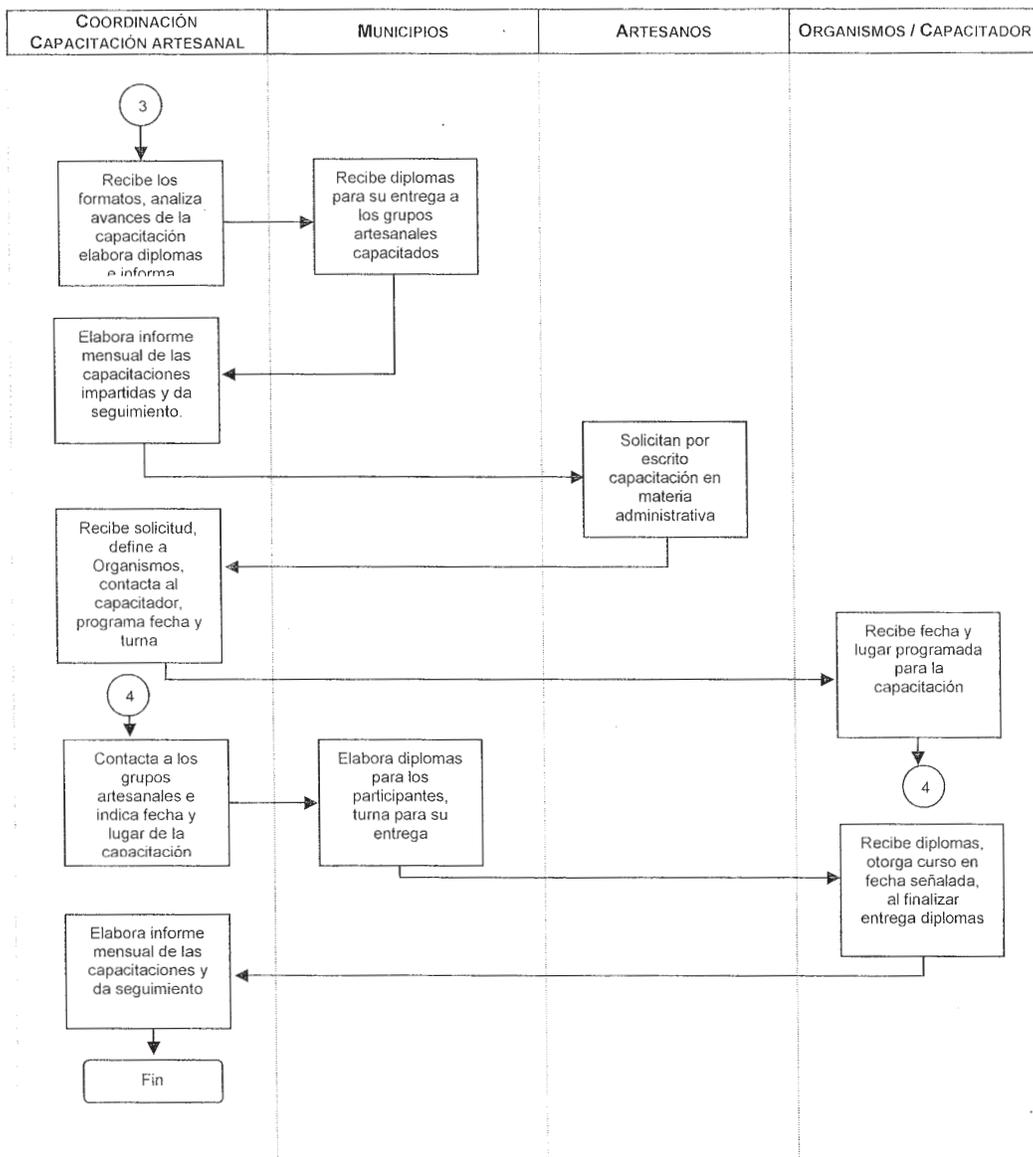
INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE

FLUJOGRAMA DE CAPACITACION, 1 de 2.



## INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE

### FLUJOGRAMA DE CAPACITACION, 2 DE 2.



CALIFICACION DE LA INFORMACION

I. Eje Estratégico	1- Empleo y Crecimiento
II. Valor de Consistencia	3
III. Objetivo Estratégico	Pe06- Promover e incentivar una dinámica que prevea la formación gerencial, el asociacionismo, el conocimiento del mercado, la incubación de empresas, la adaptación al cambio y la innovación.
IV. Valor de Consistencia	3
V. Estrategia	Pe06-E2- Impulsar la capacitación técnica a empresarios y trabajadores que permitan ampliar las expectativas de las empresas y brindar mejores oportunidades laborales a los jaliscienses.
VI. Valor de Consistencia	3
VII. Política General	2- Modernización de la industria, comercio y servicios tradicionales con especial énfasis en la promoción del turismo y de los productos de Jalisco a nivel nacional e internacional.
VIII. Valor de Consistencia	3
<b>VGCPP</b>	<b>19.5</b>
<b>IGCPP</b>	<b>100.00%</b>

**Inventario General de Programas Vigentes del Poder Ejecutivo  
Formulario Básico de Registro**

**I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

1. Nombre del Programa	Promoción y desarrollo artesanal
2. Siglas o Nombre Corto	ARTESANÍA
3. Programa con el que se vincula	
4. Dependencia Responsable	Instituto de la Artesanía Jalisciense
5. Otra(s) Institución(es) participante(s)	
* Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías FONART-SEDESOL	
6. Dirección de Internet	www.artesanias.jalisco.gob.mx
7. Funcionario Oficial Responsable	Ing. Mario Alberto Reyna Bucos
7.1. Cargo del Responsable Oficial	Director General
8. Funcionario Operativo Responsable	Lic. Carlos Alberto López Montañes
8.1 Cargo del Responsable Operativo	Director de Comercialización
8.2 Correo Electrónico Responsable Operativo	carlos.lopez@jalisco.gob.mx
8.3 Telefono del Responsable Operativo	3030-9080 Extensión:
9. Año de Inicio de Operaciones del Programa	1998

10. Describa brevemente el programa

El Programa de Promoción y Desarrollo Artesanal, consiste en emprender acciones coordinadas entre organismos públicos y privados para coadyuvar con el desarrollo económico, social y cultural de las empresas de artesanos productores radicados en el Estado de Jalisco.

**II. SUSTENTO LEGAL Y NORMATIVIDAD**

11. ¿Cuál es la referencia legal vigente en la que se fundamenta el programa?

A. TIPO DE NORMA	B. NOMBRE	C. CAPITULO/ ARTICULOS/ FRACCIONES
1. Ley Estatal	Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco	Artículos 1, 7, 8, 48 y 50
2. Reglamento/norma oficial	Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco	Artículos 1, 3, 4, 5, 14, 15 y 16

12. ¿Qué tipo de Normatividad Vigente regula la operación del programa?

A. TIPO DE NORMA	B. NOMBRE	C. CAPITULO/ ARTICULOS/ FRACCIONES
1. Reglas de Operacion	Reglas de Operación del Programa de Promoción y Desarrollo Artesanal	Todo

**III. OBJETIVOS Y ALCANCES**

13. Señale brevemente el Objetivo General del Programa.

Otorgar apoyos y servicios a los artesanos para la promoción de sus productos artesanales en ferias; la adquisición de



artesanías para su venta en las 4 tiendas del Instituto de la Artesanía Jalisciense; cursos de capacitación técnica y de formación empresarial.

14. ¿Cuál es la principal área de actividad que atiende el programa?

Desarrollo empresarial, industrial y comercial

15. ¿Cuál es la necesidad(es) pública(s) que atiende el programa?

Elevar la calidad de vida de los artesanos productores, generando o protegiendo los empleos y mejorando sus ingresos.

16. Población Objetivo del Programa Artesanos, talleres y empresas artesanales registrados.

17. Cobertura o Alcance Territorial del Programa Todo el Estado

17.1 Ambito Rural y Urbano

17.2 Marginación No Focaliza

19. ¿Tendrá vigencia para el año 2008? si

**METAS E INDICADORES**

18.1 Señale si el programa tiene algun indicador y una meta cuantificable para el 2009

Indicador  Meta  750 Unidad de Medida Artesanos participantes

18.1 Señale si el programa tiene algun indicador y una meta cuantificable para el 2010

Indicador  Meta  Unidad de Medida

**IV. COBERTURA DEL PROGRAMA**

20. Etapas de Vida  Jóvenes, Adultos, Adultos mayores

21. Género: Ambos

23. Grupos de Atención:  Trabajadores, Migrantes, Indígenas, Microempresario, Empresarios, Municipios

24. Tipo de Beneficio: Servicios-Consultoría/Asesoría, Servicios-Capacitación, Servicios-Atención Directa, Servicios-Promoción y Difusión, Apoyos - Económicos a fondo perdido

**V. INVERSION TOTAL DEL PROGRAMA**

25a. Inversión Total en 2009 \$ 180000 26a. Porcentaje de inversión en nómina: 0

27a. Distribución porcentual de la inversión total por fuentes de financiamiento	Federal	Estatad	Municipal	Privado	Social	Total
	26	74	0	0	0	100%

2a8. Partida Presupuestal Estatal: 3305 Servicio de capacitación artesanal	29a. Partida Presupuestal Federal: 3305 Servicio de capacitación artesanal
--	--

25b. Inversión Total en 2010 \$ 2,200,000.00 26b. Porcentaje de inversión en nómina: 0%

27b. Distribución porcentual del presupuesto total por fuentes de financiamiento	Federal	Estatad	Municipal	Privado	Social	Total
	5	95	0	0	0	100%

28b. Partida Presupuestal Estatal: 3305 Servicio de capacitación artesanal; 3802 Congresos, convenciones y exposiciones; 7999 Adquisición de mercancías.	29b. Partida Presupuestal Federal:
--	------------------------------------

**VI. ESQUEMA ORGANIZACIONAL**

30. Mencione los siguientes datos de las unidades administrativas de la dependencia titular que se encuentran directamente vinculadas al programa

C. Personal



A. Nombre de la Unidad	B. Nivel Jerárquico	Adscrito
1. Vinculación Artesanal	Coordinación de Capacitación Artesanal	2

**VII. DATOS DEL INFORMANTE**

31. Nombre: Ing. José Francisco Rodríguez Fernández  
 32. Cargo: Coordinador de Vinculación y Calidad Artesanal  
 33. Institución a la que Pertenece Instituto de la Artesanía Jalisciense  
 34. Correo Electrónico artesanias@jalisco.gob.mx  
 35. Correo Electrónico Personal tuamigoyserveridor@hotmail.com  
 36. Teléfono Lada 33 Teléfono 3030-9072 Extensión  
 37. Fecha de Captura 2010-01-11 00:00:00

38. ¿Le gustaría agregar o precisar alguna información relativa al programa?

En proceso la adecuación del sitio para integrar el programa para el año 2010

39. Comentarios sobre el presente ejercicio

40. Mi documentación referente a este programa operativo será proporcionada




## REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

- **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

- **PARA EDICTOS**

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

- **PARA LOS DOS CASOS**

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.  
Que la letra sea tamaño normal.  
Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.  
La información de preferencia deberá venir en diskette, sin formato en el programa Word, Pagemaker o QuarXpress.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### VENTA

- |                    |         |
|--------------------|---------|
| 1. Número del día  | \$17.00 |
| 2. Número atrasado | \$22.00 |

#### SUSCRIPCIÓN

- |  |          |
|--|----------|
| 1. Por suscripción anual   | \$960.00 |
| 2. Publicaciones por cada palabra  | \$2.00   |
| 3. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$970.00 |
| 4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$247.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.  
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

**Atentamente**  
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, CP 44270, Tels. 3819 2720 y 3819 2719.  
Fax 3819 2722, Guadalajara, Jalisco

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Fax 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx  
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx





S U M A R I O

SÁBADO 30 DE ENERO DE 2010

NÚMERO 40. SECCIÓN V

TOMO CCCLXV

E L E S T A D O

REGLAS de Operación del Programa "Promoción y Desarrollo Artesanal"

Pág. 3

*de Jalisco*

